

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0014-2020-INIA-DRGB

Lima, 29 de diciembre de 2020

VISTO: El Informe Técnico N° 001-2020-MIDAGRI-INIA-DRGB/SDRG de la Subdirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), establece que la competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley, que es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan y que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria literal g) del artículo 6 del referido dispositivo legal establece que el INIA ejecuta y promueve actividades de investigación, así como la generación de estudios relacionados con productos nativos. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo prescribe que este Instituto tiene a su cargo, entre otros, la conservación de recursos genéticos;

Que, el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, establece que la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, en adelante la DRGB, es la encargada de la colección, identificación, evaluación y conservación de las especies domesticadas y sus parientes silvestres, así como de especies silvestres con potencial en la actividad



agraria nacional, con la finalidad de poner en valor los recursos genéticos de la agrobiodiversidad;

Que, el artículo 56 del ROF, establece que la Subdirección de Recursos Genéticos tiene las funciones de coordinar, promover y ejecutar el desarrollo de las actividades relacionadas con la agrobiodiversidad, con el fin de preservar, conservar, caracterizar, documentar y monitorear los recursos genéticos, en condiciones *ex situ* como *in situ*; valorando los conocimientos tradicionales asociados a estos y promoviendo su uso sostenible (literal a); y, proponer lineamientos, normas, directivas, manuales y emitir opinión técnica, en los temas de su competencia (literal g);

Que, en concordancia con lo establecido en la “Directiva N° 0006-2020-MINAGRI-INIA-GG: Directiva para normar la elaboración, propuesta, modificación y derogación de Documentos Normativos del Instituto Nacional de Innovación Agraria”; la Subdirección de Recursos Genéticos, sustenta y propone mediante Informe Técnico N° 256-2020-MIDAGRI-INIA-DRGB/SDRG, de fecha 29 de diciembre de 2020, la actualización de los “*Lineamientos para la señalética de identidad de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en el Banco de Germoplasma del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA*”, en una versión 1.1, con el propósito de normalizar y orientar la correcta identificación de los recursos genéticos del Banco de Germoplasma del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA); en el marco de las buenas prácticas de gestión de la calidad de procesos que se desarrollan en la DRGB;

Que, el artículo 54 literal i) del ROF prescribe que la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, tiene por función específica, emitir lineamientos, normas, directivas, manuales y opinión técnica, en los temas de su competencia;

De conformidad con las atribuciones y facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la actualización de los “*Lineamientos para la señalética de identidad de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en el Banco de Germoplasma del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA*” (versión 1.1), que en anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las dependencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), para los fines que correspondan.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

JUAN CARLOS GUERRERO ABAD PhD
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”



Instituto Nacional de Innovación Agraria

LINEAMIENTOS PARA LA SEÑALÉTICA DE IDENTIDAD DE LOS RECURSOS GENÉTICOS DE LA AGROBIODIVERSIDAD EN EL BANCO DE GERMOPLASMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA

Resolución de aprobación: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0014 -2020-INIA-DRGB

Versión 1.1

N° Páginas: 25

**Fecha de aprobación
29/12/2020**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

LINEAMIENTOS PARA LA SEÑALÉTICA DE IDENTIDAD DE LOS RECURSOS GENÉTICOS DE LA AGROBIODIVERSIDAD EN EL BANCO DE GERMOPLASMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA

Formulado por: Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

Fecha: 29 de diciembre del 2020

I. OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo normalizar y orientar la correcta identificación de los recursos genéticos del Banco de Germoplasma del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), a través de la implementación de señaléticas conformadas por letreros y etiquetas que conlleve a la identificación de las colecciones y accesiones conservadas en campo, invernadero, *in vitro* y en cámara fría. Permitiendo la trazabilidad de procesos de conservación, caracterización, valoración y premejoramiento.

II. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA, CIENTÍFICA O TÉCNICA

2.1. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Decreto Supremo No 068-2001-PCM, Aprueban el Reglamento de la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Ley 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.
- Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Decreto Supremo N° 040-2008-AG, Reglamento del Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del INIA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI.

2.2. Documentos científicos o técnicos

El Banco de Germoplasma del INIA conserva muestra representativa de los recursos genéticos de la inmensa agrobiodiversidad nativa y naturalizada del país. Para su conservación, el germoplasma requiere una correcta identificación, así como disponerse de manera ordenada y sistematizada en las mejores condiciones de conservación que proporcionan las instalaciones del banco a nivel nacional. Este documento, da a conocer el procedimiento y formatos que permiten garantizar la identificación del germoplasma en las diferentes condiciones de conservación del Banco de Germoplasma del INIA, mediante el uso de señaléticas, y en el marco de las buenas prácticas de gestión de la calidad de procesos. La presente norma establece lineamientos que están acorde con la normativa





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

internacional sobre el manejo adecuado de los bancos de germoplasma a nivel mundial.

- FAO 2014. Normas para los Bancos de Germoplasma de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- FAO/Bioversity V.2.1. 2015. Descriptores de Pasaporte para Cultivos Múltiples.
- Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA). Artículo 2, Utilización de términos y Artículo 15 - Colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los centros internacionales de investigación agrícola del grupo consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales.

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de aplicación y cumplimiento obligatorio para el personal (especialistas, investigadores, analistas y técnicos) de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del INIA a nivel nacional, involucrados en la conservación, caracterización, valoración y premejoramiento de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad del Banco de Germoplasma del INIA.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Los lineamientos establecidos en el presente documento se sustentan en un conjunto de disposiciones contenidas en el Decreto Supremo No 068-2001-PCM, El Reglamento de la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, y las Normas para los Bancos de Germoplasma de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura propuestas por la FAO en el año 2014. Este documento se encuentra en concordancia con el Decreto Supremo No 010-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del INIA, y sus artículos 53° y 54° referentes a las funciones de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB).

4.1. Definiciones

- 4.1.1. Acceso:** muestra de germoplasma representativa de un individuo o una población, diferenciada e identificada según forma única. También se define como cualquier registro individual constante en una colección de germoplasma con capacidad de reproducirse. Asimismo, es una muestra distinta, singularmente identificable de semillas que representa un cultivar, una línea de cría o una población y que se mantiene almacenada para su conservación y uso.
- 4.1.2. Código PER:** código único nacional que identifica a una accesión del Banco de Germoplasma del INIA antecedido de las iniciales de país y precedido por seis dígitos que determina el número de la accesión.
- 4.1.3. Código QR:** código de respuesta rápida, del inglés *Quick Response Code*, es un código de barras bidimensional, que permite el almacenamiento y lectura de información descriptiva de una accesión.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

- 4.1.4. Colección:** población o conjunto de individuos pertenecientes a una especie asociada a un único género, o a más de una especie asociadas a uno o más géneros. Las colecciones pueden denominarse por su estructura taxonómica, grupo funcional, y/o usos.
- 4.1.5. Colección *ex situ*:** colección de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se mantiene fuera de su hábitat natural.
- 4.1.6. Etiqueta:** señalización de comunicación visual del Banco de Germoplasma del INIA que contiene los logotipos institucionales, código PER, código QR, e información descriptiva de la identidad de una determinada accesión mantenida en invernadero, *in vitro* o en cámara fría; y que facilita a cualquier usuario su reconocimiento, trazabilidad y ubicación.
- 4.1.7. Germoplasma vegetal:** todo tejido vivo constituido por células germinales portadoras de la herencia, a partir de la cual se puede obtener una planta. Algunos ejemplos son: semillas, tubérculos, bulbos y rizomas.
- 4.1.8. Letrero:** señalización de comunicación visual del Banco de Germoplasma del INIA, que contiene los logotipos institucionales e información descriptiva de la identidad de una determinada colección mantenida en campo, en invernadero, *in vitro* o en cámara fría, y de una determinada accesión mantenida en campo; y que facilita a cualquier usuario su reconocimiento y ubicación.
- 4.1.9. Recursos genéticos:** también se denomina **material genético**, es todo aquel material de origen biológico (vegetal, animal o de microorganismos), incluido el material reproductivo y de propagación vegetativa en el caso de plantas, que contiene unidades funcionales de la herencia o genes y que presenta valor real o potencial.
- 4.1.10. Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura:** cualquier material genético de origen vegetal de valor real o potencial para la alimentación y la agricultura.
- 4.1.11. SIRGE:** Sistema de Información de los Recursos Genéticos, mediante el cual se documenta o sistematizan los datos que corresponden a las accesiones y colecciones del Banco de Germoplasma del INIA.
- 4.1.12. Variedad:** agrupación de plantas dentro de un taxón botánico único del rango más bajo conocido, que se define por la expresión reproducible de sus características distintivas y otras de carácter genético.



V. MECÁNICA OPERATIVA

La señalética mediante letreros y/o etiquetas está referida a la identificación de las colecciones y accesiones del Banco de Germoplasma del INIA conservadas en campo, invernadero, *in vitro* y en cámara fría. El procedimiento para la implementación de la señalética implica acciones secuenciales que se describen a continuación:

5.1. Diagnóstico para la implementación de la señalética normalizada

Consiste en establecer si existe la necesidad de implementar la señalética normalizada en una determinada colección y/o accesión de un determinado tipo de banco en el que se conservan.

Esta actividad lo realiza cada curador y/o especialista responsable de un determinado banco, colección y/o accesión, de manera anual, y mediante



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

una evaluación del estado situacional sobre el nivel de implementación de la señalética normalizada acorde con el presente lineamiento. Implica dos acciones inmediatas que determinarán el tipo de señalética a usar:

5.1.1. Definir el tipo de banco de germoplasma a señalar: si se implementará en el Banco de Semillas (en cámara fría), Banco de Germoplasma de Cultivo *In Vitro* (laboratorio *in vitro* o en invernadero), o Banco de Germoplasma de Campo (en campo de cultivo), que conforman el Banco de Germoplasma del INIA.

5.1.2. Definir el tipo grupo de germoplasma a señalar: si será usada para identificar una determinada colección y/o accesión.

5.2. Implementación de la señalética

Consiste en desarrollar un determinado tipo de señalética, de acuerdo al diagnóstico previo realizado. La señalética podrá ser un letrero y/o una etiqueta.

Esta actividad tiene como responsable al curador y/o especialista a cargo de la colección y/o accesión a señalar.

Cada tipo de señalética tiene un determinado formato y contenido normalizados, que a continuación se describen para su implementación.

La iconografía presentada en el documento está basada y tiene como referencia al programa Corel DRAW.

5.2.1 Señalética mediante letreros

Letreros para la identificación de una colección en campo, invernadero, *in vitro* y/o en cámara fría:

- a) Diseño del letrero: basado en el manual de identidad gráfica del INIA, con bordes verdes y fondo blanco.
- b) Tamaño del letrero
 - Letrero de una colección en campo: mide 2.40 m de ancho x 1.20 m de largo, el borde verde mide 0.08 m (= 8 cm) de ancho.
 - Letrero de una colección *in vitro*: mide 16 cm de ancho x 4.3 cm de largo, el borde verde mide 0.4 cm de ancho.
 - Letrero de una colección en cámara fría e invernadero: mide 30 cm de ancho x 15 cm de largo, el borde verde mide 1.5 cm de ancho).
- c) Iconografía
 - Letrero de una colección en campo: se utiliza como referencia la iconografía que corresponde a la letra Gotham Bold, y los





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

logotipos vigentes del MIDAGRI y del INIA. Para el trazado del texto se toma como referencia un tamaño de fuente de 200 pt para las cuatro primeras filas de contenido, y 160 pt para las filas siguientes. El texto debe estar distribuido de manera proporcional en el letrero. El logotipo del MIDAGRI presenta un tamaño de 0.60 m de ancho x 0.13 m de largo, y el logotipo del INIA 0.40 m de ancho x 0.17 m de largo.

- Letrero de una colección *in vitro*: se utiliza como referencia la iconografía que corresponde a la letra Gotham Bold, y los logotipos vigentes del MIDAGRI y del INIA. Para el trazado del texto se toma como referencia un tamaño de fuente de 10 pt. El texto debe estar distribuido de manera proporcional en el letrero. El logotipo del MIDAGRI presenta un tamaño de 3.2 cm de ancho x 0.68 cm de largo, y el logotipo del INIA 2.0 cm de ancho x 0.8 cm de largo.

- Letrero de una colección en cámara fría e invernadero: se utiliza como referencia la iconografía que corresponde a la letra Gotham Bold, y los logotipos vigentes del MIDAGRI y del INIA. Para el trazado del texto se toma como referencia un tamaño de fuente de 27 pt. El texto debe estar distribuido de manera proporcional en el letrero. El logotipo del MIDAGRI presenta un tamaño de 6.5 cm de ancho x 1.4 cm de largo, y el logotipo del INIA 4.5 cm de ancho x 1.9 cm de largo.

d) Contenido del letrero: todo el contenido, logotipos y texto, se distribuyen de manera proporcional en todo el fondo blanco del letrero. La secuencia del contenido de arriba hacia abajo es como sigue:

- Primera línea con logotipos del MIDAGRI y del INIA: se distribuyen de manera equidistantes entre ellos, hacia los extremos.
- Segunda línea con nombre del Banco de Germoplasma institucional: identificación del banco institucional, escrito en su totalidad en letra mayúscula y centrado. El texto correspondiente es BANCO DE GERMOPLASMA DEL INIA.
- Tercera línea con nombre de la colección de germoplasma: se escribe con letra mayúscula al inicio de cada palabra, excepto para las preposiciones que se escriben en minúscula. El texto está centrado. A continuación, un ejemplo de texto: Colección de Germoplasma de Chirimoyo.
- Cuarta línea con nombre científico de la especie o nombre genérico de las especies que conforman la colección: el texto que corresponde se escribe centrado. En el caso de una colección conformada por una especie identificada, se escribe el nombre científico completo con el epíteto genérico con la primera letra en mayúscula y el epíteto específico en minúscula, ambas en cursiva,





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

seguido del nombre de autor o autores del taxón, de acuerdo al Código Internacional de Nomenclatura Botánica. Por ejemplo, en el caso de la colección de germoplasma de chirimoyo, se escribe *Annona cherimola* Mill.

- En el caso de una colección conformada por una especie no identificada, pero con género conocido, se escribe el nombre del género en cursiva, con la primera letra en mayúscula, seguido de la denominación sp. Por ejemplo: *Solanum* sp.
- En el caso de una colección conformada por varias especies identificadas o no en su totalidad, pero que corresponden al mismo género, se escribe el nombre del género en cursiva, con la primera letra en mayúscula, seguido de la denominación spp, y a continuación, se escribe entre paréntesis el número de especies que presenta esta colección. Por ejemplo, en el caso de la colección de germoplasma de piñón, se escribe *Jatropha* spp. (2 Especies).
- En el caso de una colección conformada por varias especies identificadas o no en su totalidad, pero que corresponden a distintos géneros, se colocará el número de especies y el número de familias. Por ejemplo, en el caso de la colección de Plantas Medicinales de Costa, a este nivel se escribe: 52 Especies, 25 Familias.
- Quinta línea con el número de accesiones: corresponde al número de accesiones registrados en el SIRGE, y se dispone centrado.
- Sexta línea con el nombre de la sede del INIA y departamento: es el nombre de la Estación Experimental Agraria donde se encuentra la accesión seguido por un guion y luego el nombre del departamento, y se dispone a la izquierda. Por ejemplo: Estación Experimental Agraria Canaán – Ayacucho.
- Séptima línea con el nombre del lugar y altitud referencial: es la Localidad, Campo Experimental o Anexo de la Estación Experimental Agraria, donde está instalada la colección de germoplasma, seguido de la referencia de altitud en metros sobre el nivel del mar (m s. n. m.). Esta información se consignará solo para el letrero de las colecciones en campo, no se aplica para letreros de colecciones conservadas *in vitro*, en cámara fría y/o invernadero.
- Octava línea con los datos de la instalación de la colección: corresponde a la fecha (día, mes y año) de instalación de la colección. Esta información se consignará solo para el letrero de las colecciones en campo, no se aplica para letreros de colecciones conservadas *in vitro*, en cámara fría y/o invernadero.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

- e) Material para elaborar el letrero
- Letrero de una colección en campo: se sugiere el uso de acero laminado en frío de 1 mm de espesor, fijado en un marco de madera (ancho: 5 cm, espesor: 5 cm), pintados de color blanco. El material usado debe garantizar durabilidad y resistencia a las inclemencias del clima de la localidad que corresponda.
 - Letrero de una colección en invernadero, *in vitro* o en cámara fría: se sugiere el uso de mica o acrílico.
- f) Vigencia del letrero: toda colección debe presentar letrero de identidad de manera permanente, y debe ser renovado cuando se actualice cualquier descripción de su contenido, y/o cuando presente un nivel de deterioro que limite la visualización de su contenido.
- g) Soporte del letrero
- Letrero de una colección en campo: se disponen mediante dos parantes de madera pintados de blanco (ancho: 12 cm, espesor: 12 cm) con base de concreto. Los parantes presentan una altura que permite mantener visible el letrero que contiene, pero se sugiere que entre la superficie del suelo y el inicio del letrero se mantenga una altura no menor a 1.50 m.
 - Letrero de una colección en invernadero, *in vitro* o en cámara fría: el letrero se dispone empotrado o adherido sobre la superficie donde se indique la presencia de la colección.
- h) Ubicación del letrero
- Letrero de una colección en campo: se ubica en un lugar visible en el entorno y que represente el punto de llegada a la parcela. Se sugiere utilizar uno de los vértices de la parcela.
 - Letrero de una colección *in vitro*: se ubica en una parte visible de los estantes donde se mantienen las magentas o tubos de ensayo con las plántulas pertenecientes a una determinada colección.
 - Letrero de una colección en cámara fría: se ubica en una parte visible de los estantes donde se ubican las cajas que contienen los sobres con las semillas de una determinada colección.
 - Letrero de una colección en invernadero: se ubica en un lugar visible en el entorno y que represente el punto de llegada a las muestras de la colección.



Letrero para la identificación de una accesión en campo:

- a) Diseño del letrero: basado en el manual de identidad gráfica del INIA, pero con aplicación a un color, con fondo blanco y sin bordes.
- b) Tamaño del letrero: mide 30 cm de ancho x 15 cm de largo.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

c) Iconografía: se utiliza como referencia la iconografía que corresponde a la letra Gotham Bold, y los logotipos vigentes del MIDAGRI y del INIA. El tamaño de fuente de letra varía de 27 a 48 pt., cuyos detalles de uso se describen en el literal d) Contenido del letrero. El texto está distribuido de manera proporcional en el letrero. El logotipo del MIDAGRI presenta un tamaño de 8.3 cm de ancho x 1.8 cm de largo, y el logotipo del INIA 5.3 cm de ancho x 2.3 cm de largo.

d) Contenido del letrero: todo el contenido, logotipos y texto, se distribuyen de manera proporcional en todo el fondo blanco del letrero. La secuencia del contenido de arriba hacia abajo del letrero es como sigue:

- Primera línea con logotipos del MIDAGRI y del INIA: se distribuyen de manera equidistantes entre ellos, hacia los extremos.
- Segunda línea con el nombre común de la especie: como título y centrado, con un tamaño de fuente de letra de 48 pt. La letra inicial del nombre se escribe en mayúscula y el resto en minúscula. Si el nombre tiene dos o más palabras, la letra inicial de cada palabra se escribe en mayúscula y el resto en minúscula. Si el nombre contiene adverbios y/o preposiciones, éstos se escriben en minúscula.
- Tercera línea con el nombre científico de la especie: en cursiva, centrado y normalizado según el Código Internacional de Nomenclatura Botánica, con un tamaño de fuente de letra de 36 pt.
- Cuarta línea con nombre de la variedad: se indica si se conoce, se escribe con la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, y se dispone centrado, con un tamaño de fuente de letra de 27 pt. Se escribe precedido del título Variedad y dos puntos. Por ejemplo: Variedad: Red Globe.
- Quinta línea con el código de la accesión (nombre de la accesión, número de accesión o combinación de ambos): corresponde al código registrado en el SIRGE, y se dispone centrado, con un tamaño de fuente de letra de 30 pt. Se escribe precedido del título Accesión y dos puntos. Por ejemplo: Accesión: VV000001.
- Sexta línea con el código PER de la accesión: corresponde al código único nacional que identifica a la accesión, y se dispone centrado, con un tamaño de fuente de letra de 44 pt.
- Séptima línea con datos de procedencia: es el origen geográfico de la accesión, considerando la localidad, distrito, provincia, departamento y país, y se dispone hacia la izquierda, con un





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

tamaño de fuente de letra de 27 pt. Se escribe precedido del título Procedencia y dos puntos. Por ejemplo: Procedencia: Fundo San Pablo, distrito Chincha Baja, provincia de Chincha, departamento de Ica, Perú.

- Octava línea con fecha de instalación: es el día, mes y año de instalación de la accesión en campo, se dispone hacia la izquierda, con un tamaño de fuente de letra de 27 pt. Se escribe precedido del título Fecha de instalación y dos puntos. Por ejemplo: Fecha de instalación: 10/09/2007.

- e) Material para elaborar el letrero: se sugiere el uso de acero laminado en frío de 1 mm de espesor, el cual debe garantizar su durabilidad y resistencia a las inclemencias del clima de la localidad.
- f) Vigencia del letrero: toda accesión debe presentar letrero de identidad de manera permanente, y debe ser renovado cuando se actualice cualquier descripción de su contenido, y/o cuando presente un nivel de deterioro que limite la visualización de su contenido
- g) Soporte del letrero: se dispone en un parante de metal rectangular (15 mm de ancho, 15 mm de espesor), que sujeta al letrero a una altura no menor de 60 cm del suelo.
- h) Ubicación del letrero: se ubica en un lugar que represente el inicio de un grupo de individuos de una accesión.



5.2.2 Señalética mediante etiquetas

Etiquetas para la identificación de una accesión en campo y en invernadero

- a) Diseño del letrero: basado en el manual de identidad gráfica del INIA, pero con aplicación a un color, con fondo blanco y sin bordes.
- b) Tamaño de la etiqueta: mide 10 cm de ancho x 10 cm de largo.
- c) Iconografía: se utiliza como referencia la iconografía que corresponde a la letra Gotham Bold, y los logotipos vigentes del MIDAGRI y del INIA. El tamaño de fuente de letra varía de 10 a 27 pt., cuyos detalles de uso se describen en el literal d) Contenido del letrero. El texto está distribuido de manera proporcional en el letrero. El logotipo del MIDAGRI presenta un tamaño de 3.53 cm de ancho x 0.75 cm de largo, y el logotipo del INIA 2.5 cm de ancho x 1.09 cm de largo.
- d) Contenido del letrero: todo el contenido, logotipos y texto, se distribuyen de manera proporcional en todo el fondo blanco del letrero. La secuencia del contenido de arriba hacia abajo del letrero es como sigue:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

- Primera línea con logotipos del MIDAGRI y del INIA: se distribuyen de manera equidistantes entre ellos, hacia los extremos.
- Segunda línea con el nombre común de la especie: como título y centrado, con un tamaño de fuente de letra de 27 pt. La letra inicial del nombre se escribe en mayúscula y el resto en minúscula. Si el nombre tiene dos o más palabras, la letra inicial de cada palabra se escribe en mayúscula y el resto en minúscula. Si el nombre contiene adverbios y/o preposiciones, éstos se escriben en minúscula.
- Tercera línea con el nombre científico de la especie: en cursiva, centrado y normalizado según el Código Internacional de Nomenclatura Botánica, con un tamaño de fuente de letra de 24 pt.
- Cuarta línea con nombre de la variedad: se indica si se conoce, se escribe con la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, y se dispone centrado, con un tamaño de fuente de letra de 16 pt. Se escribe precedido del título Variedad y dos puntos. Por ejemplo: Variedad: Red Globe.
- Quinta línea con el código de la accesión (nombre de la accesión, número de accesión o combinación de ambos): corresponde al código registrado en el SIRGE, y se dispone centrado, con un tamaño de fuente de letra de 20 pt. Se escribe precedido del título Accesión y dos puntos. Por ejemplo: Accesión: VV000001.
- Sexta línea con el código PER de la accesión: corresponde al código único nacional que identifica a la accesión, y se dispone centrado, con un tamaño de fuente de letra de 26 pt.
- Séptima línea con datos de procedencia: es el origen geográfico de la accesión, considerando la localidad, distrito, provincia, departamento y país, y se dispone hacia la izquierda, con un tamaño de fuente de letra de 10 pt. Se escribe precedido del título Procedencia y dos puntos. Por ejemplo: Procedencia: Fundo San Pablo, distrito Chincha Baja, provincia de Chincha, departamento de Ica, Perú.
- Octava línea con fecha de instalación: es el día, mes y año de instalación de la accesión en campo, se dispone hacia la izquierda, con un tamaño de fuente de letra de 10 pt. Se escribe precedido del título Fecha de instalación y dos puntos. Por ejemplo: Fecha de instalación: 10/09/2007.
- Código QR: código de identificación adicional de cada accesión. Se dispone hacia un lado de la etiqueta, alineado y en correspondencia al logo del INIA. Mide 2.5 cm de ancho x 2.5 cm de largo.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- e) Material para elaborar la etiqueta: las etiquetas son de papel adhesivo, que para el caso de las accesiones de campo se disponen en placas de aluminio de similares dimensiones que la etiqueta.
- f) Vigencia de la etiqueta: toda accesión debe presentar etiqueta de identidad de manera permanente, y debe ser renovado cuando se actualice cualquier descripción de su contenido, y/o cuando presente un nivel de deterioro que limite la visualización de su contenido.
- g) Soporte y ubicación de la etiqueta:
- Etiqueta de accesión de campo: la etiqueta adherida a la lámina de aluminio, se dispone en un parante de metal rectangular (15 mm de ancho, 15 mm de espesor), que sujeta al letrero a una altura no menor de 60 cm del suelo
 - Etiqueta de accesión de invernadero: la etiqueta está adherida directamente al recipiente que contiene la accesión o accesiones.

Etiquetas para la identificación de una accesión *in vitro*

- a) Diseño de etiqueta: el diseño de la etiqueta está basado en el manual de identidad gráfica del INIA, pero con aplicación a un color, de fondo blanco y sin bordes.
- b) Tipo y tamaño de etiqueta: se usa una etiqueta adhesiva que mide 3.49 cm de ancho x 3.30 cm de largo.
- c) Iconografía: se utiliza como referencia la iconografía que corresponde a la letra Gotham Bold. El tamaño de fuente de letra varía de 6 a 9 pt, cuyos detalles de uso se describen en el literal d) Contenido de etiqueta. El texto está distribuido de manera proporcional en la etiqueta. No se usan los logotipos del MIDAGRI e INIA, y en su lugar se escriben los acrónimos.
- d) Contenido de etiqueta: todo el contenido, logotipos y texto, se distribuyen de manera proporcional en la etiqueta. La secuencia del contenido de arriba hacia abajo es como sigue:
- Primera línea con los acrónimos del MIDAGRI e INIA: se distribuyen equidistantes entre ellos, hacia los extremos, con un tamaño de fuente de letra de 6 pt.
 - Segunda línea con el nombre común de la especie: como título y centrado, con un tamaño de fuente de letra de 9 pt. La letra del nombre se escribe en mayúscula y el resto en minúscula. Si el nombre tiene dos o más palabras, la letra inicial de cada palabra se escribe en mayúscula y el resto en minúscula. Si el nombre contiene adverbios y/o preposiciones, éstos se escriben en minúscula.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- Tercera línea con el nombre científico de la especie: en cursiva, centrado y normalizado según el Código Internacional de Nomenclatura Botánica, con un tamaño de fuente de letra de 6.5 pt.
- Cuarta línea con nombre de la variedad: se indica si se conoce, se escribe con la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, y se dispone centrado, con un tamaño de fuente de letra de 6.5 pt. Se escribe precedido del título Variedad y dos puntos. Por ejemplo: Variedad: Red Globe.
- Quinta línea con el código de la accesión (nombre de la accesión, número de accesión o combinación de ambos): corresponde al código registrado en el SIRGE, y se dispone a la izquierda, con un tamaño de fuente de letra de 6.5 pt. Se escribe precedido del título Accesión y dos puntos. Por ejemplo: Accesión: 3780.
- Sexta línea con el código PER de la accesión: corresponde al código único nacional que identifica a la accesión, y se dispone a la izquierda, con un tamaño de fuente de letra de 8 pt.
- Séptima línea con el nombre del medio de cultivo: es el nombre del medio de cultivo utilizado para su conservación en maceta o *in vitro*, y se dispone a la izquierda, con un tamaño de fuente de letra de 6.5 pt. Se escribe precedido del título Medio de cultivo y dos puntos. Por ejemplo: Medio de cultivo: MS – MOD.
- Octava línea con fecha del último subcultivo: es el día, mes y año que se realizó la transferencia a medio fresco, se dispone a la izquierda, con un tamaño de fuente de letra de 6.5 pt. Se escribe precedido del título Fecha de subcultivo y dos puntos. Por ejemplo: Fecha de subcultivo: 14/03/2020.

- e) Código QR: código de identificación adicional de cada accesión. Se dispone hacia un lado, alineado y en correspondencia al acrónimo del INIA, con un tamaño de 0.82 cm de ancho x 0.82 cm de largo.
- f) Material para elaborar la etiqueta: para los tubos de ensayo y magentas las etiquetas son de papel adhesivo, y para el caso de macetas en invernadero son de plástico.
- g) Vigencia de la etiqueta: toda accesión debe presentar etiqueta de identidad de manera permanente, y debe ser renovada cuando se actualice cualquier descripción de su contenido, cuando presente un nivel de deterioro que limite la visualización de su contenido, y/o cuando el germoplasma es subcultivado o refrescado en nuevo medio de cultivo.
- h) Soporte y ubicación de la etiqueta: la etiqueta adhesiva se coloca en cada uno de los tubos de ensayo y/o magentas de una accesión; y la





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

etiqueta de plástico se coloca en las macetas cuando la plántula correspondiente a la accesión sea transferida al invernadero.

Etiquetas para la identificación de una accesión en cámara fría

- a) Diseño de etiqueta: el diseño de la etiqueta está basado en el manual de identidad gráfica del INIA, pero con aplicación a un color, de fondo blanco y sin bordes.
- b) Tipo y tamaño de etiqueta: etiqueta adhesiva que mide 6.49 cm de ancho x 4.70 cm de largo.
- c) Iconografía: se utiliza como referencia la iconografía que corresponde a la letra Gotham Bold, y los logotipos vigentes del MIDAGRI y del INIA. El tamaño de fuente de letra varía de 8 a 12 pt, cuyos detalles de uso se describen en el literal d) Contenido de etiqueta. El texto está distribuido de manera proporcional en la etiqueta. El logotipo del MIDAGRI presenta un tamaño de 1.75 cm de ancho x 0.4 cm de largo, y el logotipo del INIA 1.4 cm de ancho x 0.56 cm de largo.

- d) Contenido de etiqueta: todo el contenido, logotipos y texto, se distribuyen de manera proporcional en la etiqueta. La secuencia del contenido de arriba hacia abajo es como sigue:

- Primera línea con logotipos del MIDAGRI y del INIA: se distribuyen equidistantes entre ellos hacia los extremos.
- Segunda línea con el nombre común de la especie: como título y centrado, con un tamaño de fuente de letra de 12 pt. La letra del nombre se escribe en mayúscula y el resto en minúscula. Si el nombre tiene dos o más palabras, la letra inicial de cada palabra se escribe en mayúscula y el resto en minúscula. Si el nombre contiene adverbios y/o preposiciones, éstos se escriben en minúscula.
- Tercera línea con el nombre científico de la especie: en cursiva, centrado y normalizado según el Código Internacional de Nomenclatura Botánica, con un tamaño de fuente de letra de 9 pt.
- Cuarta línea con nombre de la variedad: se indica si se conoce, se escribe con la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, y se dispone centrado, con un tamaño de fuente de letra de 8 pt. Se escribe precedido del título Variedad y dos puntos. Por ejemplo: Variedad: Red Globe.
- Quinta línea con el código de la accesión (nombre de la accesión, número de accesión o combinación de ambos): corresponde al código registrado en el SIRGE, y se dispone a la izquierda, con un





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

tamaño de fuente de letra de 8 pt. Se escribe precedido del título
Accesión y dos puntos. Por ejemplo: *Accesión: P-085-Cb.*

- Sexta línea con el código PER de la accesión: corresponde al código único nacional que identifica a la accesión, y se dispone a la izquierda, con un tamaño de fuente de letra de 11 pt.
 - Séptima línea con fecha de colecta: es el día, mes y año que se adquirió la muestra de semilla, se dispone a la izquierda, con un tamaño de fuente de letra de 8 pt. Se escribe precedido del título *Fecha de colecta* y dos puntos. Por ejemplo: *Fecha de colecta: 15/09/2019.*
 - Octava línea con fecha de almacenamiento: es el día, mes y año que la muestra de semilla ingresó a cámara fría para su conservación, se dispone a la izquierda, con un tamaño de fuente de letra de 8 pt. Se escribe precedido del título *Fecha de almacenamiento* y dos puntos. Por ejemplo: *Fecha de almacenamiento: 24/10/2020.*
- e) Código QR: código de identificación adicional de cada accesión, se dispone hacia un lado de la etiqueta, alineado y en correspondencia al logo del INIA, con un tamaño de 1.3 cm de ancho x 1.3 cm de largo.
- f) Material para elaborar la etiqueta: las etiquetas son de papel adhesivo.
- g) Vigencia de la etiqueta: toda accesión debe presentar etiqueta de identidad de manera permanente, y debe ser renovado cuando se actualice cualquier descripción de su contenido, y/o cuando presente un nivel de deterioro que limite la visualización de su contenido.
- h) Soporte y ubicación de la etiqueta: la etiqueta se adhiere al sobre laminado, el cual es sellado para su almacenamiento y conservación en los anaqueles de la cámara fría.



5.3. Mantenimiento de la señalética

Consiste en realizar la verificación continua del buen estado de funcionamiento de la señalética normalizada.

El curador y/o especialista a cargo de una colección y/o accesión señalizada es responsable del mantenimiento de la señalética, así como de informar a la Dirección de la SDRG de manera semestral sobre el particular.

Cuando lo crea conveniente y/o necesario, el Director de la SDRG podrá solicitar a los curadores y/o especialistas responsables de las colecciones y/o accesiones del banco de Germoplasma del INIA, un informe sobre el



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

estado situacional de las etiquetas y/o letreros que identifican el germoplasma a su cargo.

VI. RESPONSABILIDAD

Son responsables del cumplimiento del presente documento: la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, a través de la Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) y Subdirección de Biotecnología (SDB).

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 Cumplimiento

El Director de la Subdirección de Recursos Genéticos, y el Director de la Subdirección de Biotecnología, comunicarán y solicitarán a sus investigadores el cumplimiento del presente lineamiento.

8.2 Coordinación sobre la implementación

La Subdirección de Recursos Genéticos será la encargada de coordinar su implementación.

8.3 Especialistas responsables

Los Especialistas responsables de las colecciones del Banco de Germoplasma del INIA serán quienes guiarán el proceso de normalización del uso de la señalética de identidad de colecciones y accesiones.

8.4 Obligatoriedad

La normalización de la señalización de todas las colecciones y accesiones del Banco de Germoplasma del INIA es obligatoria, y debe realizarse en un plazo no mayor a un (01) año a partir de aprobado el presente lineamiento.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

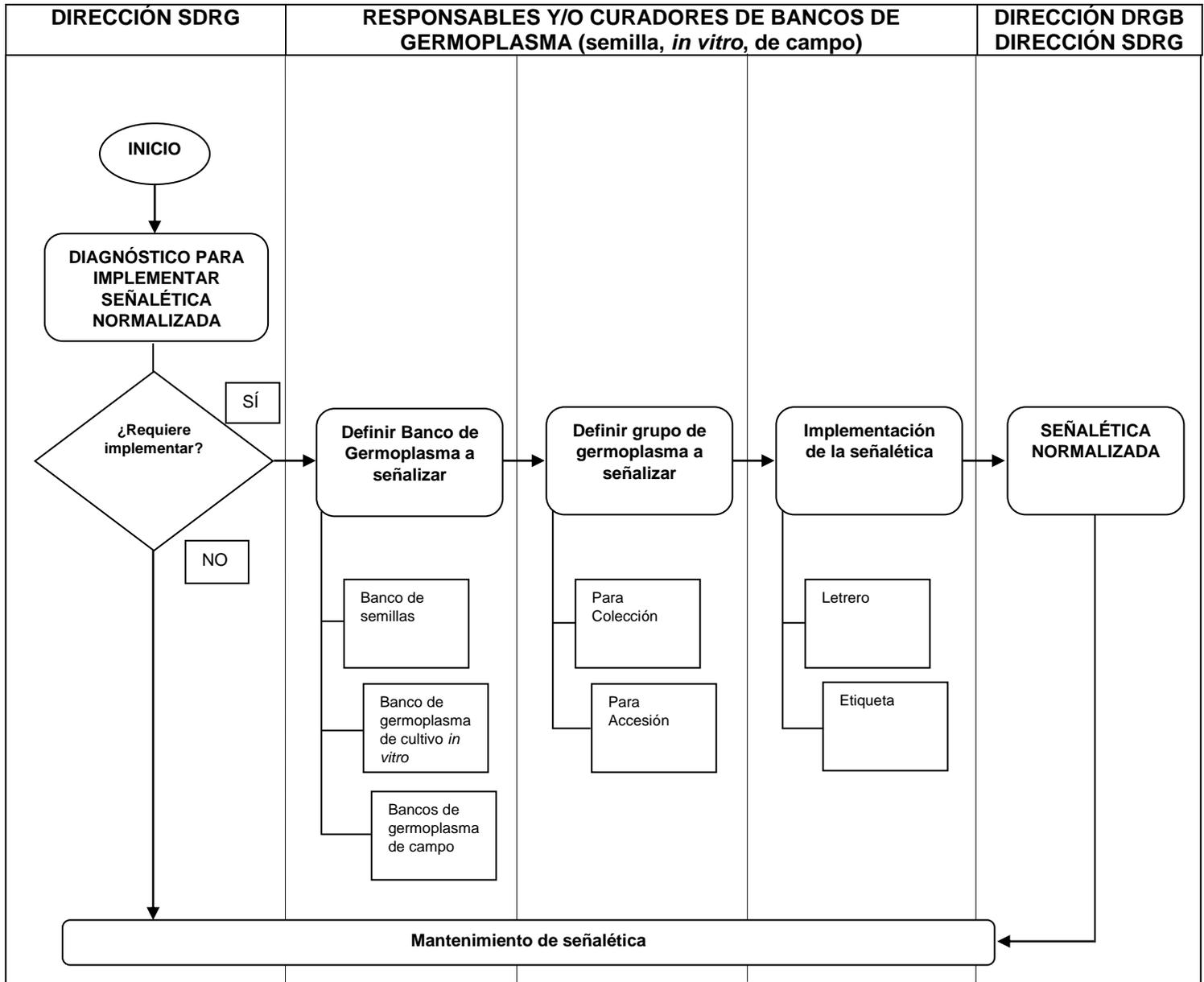


Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VIII. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Flujograma para la implementación de los Lineamientos de la Señalética de Identidad de los Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad en el Banco de Germoplasma del INIA





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

VII. ANEXO

MODELOS DE LETRERO Y ETIQUETAS PARA LA IDENTIDAD DE LAS COLECCIONES Y ACCESIONES DEL BANCO DE GERMOPLASMA DEL INIA

Para la señalética de identidad de las colecciones de germoplasma en campo, *in vitro* y en cámara fría mediante letreros, se deberán utilizar los logos y colores establecidos en el manual de identidad gráfica y con el contenido y tamaños especificados en el presente lineamiento, recomendándose elaborarlo como se detalla en los siguientes modelos.

Figura 1. Modelo de letrero para la identidad de una colección de germoplasma en campo, conformada por accesiones pertenecientes a una especie.



Dimensiones:

- Ancho: **2.40 m**
- Largo: **1.20 m**
- Ancho del borde verde: **0.08 m**

Tipo y Tamaño de Letra:

- Tipo de letra: **Gotham Bold**
- Tamaño de letra de primeras cuatro filas de texto: **200 pt**
- Tamaño de letra del resto de filas: **160 pt**

Logos e Imágenes:

- Logo MIDAGRI: **0.60 m de ancho x 0.13 m de largo**
- Logo INIA: **0.40 m de ancho x 0.17 m de largo**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Figura 2. Modelo de letrero para la identidad de una colección de germoplasma en campo, conformada por accesiones pertenecientes a más de una especie del mismo género.



Dimensiones:

- Ancho: **2.40 m**
- Largo: **1.20 m**
- Ancho del borde verde: **0.08 m**

Tipo y Tamaño de Letra:

- Tipo de letra: **Gotham Bold**
- Tamaño de letra de primeras cuatro filas de texto: **200 pt**
- Tamaño de letra del resto de filas: **160 pt**

Logos e Imágenes:

- Logo MIDAGRI: **0.60 m de ancho x 0.13 m de largo**
- Logo INIA: **0.40 m de ancho x 0.17 m de largo**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Figura 3. Modelo de letrero para la identidad de una colección de germoplasma en campo, conformada por accesiones pertenecientes a más de una especie de distinto género.



Dimensiones:

- Ancho: **2.40 m**
- Largo: **1.20 m**
- Ancho del borde verde: **0.08 m**

Tipo y Tamaño de Letra:

- Tipo de letra: **Gotham Bold**
- Tamaño de letra de primeras cuatro filas de texto: **200 pt**
- Tamaño de letra del resto de filas: **160 pt**

Logos e Imágenes:

- Logo MIDAGRI: **0.60 m de ancho x 0.13 m de largo**
- Logo INIA: **0.40 m de ancho x 0.17 m de largo**

Figura 4. Modelo de letrero para la identidad de una colección de germoplasma *in vitro* conformada por accesiones pertenecientes a una especie.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Dimensiones:

- Ancho: **16 cm**
- Largo: **4.3 cm**
- Ancho del borde verde: **0.4 cm**

Tipo y Tamaño de Letra:

- Tipo de letra: **Gotham Bold**
- Tamaño de letra del contenido: **10 pt**

Logos e Imágenes:

- Logo MIDAGRI: **3.2 cm de ancho x 0.68 cm de largo**
- Logo INIA: **2.0 cm de ancho x 0.8 cm de largo**

Figura 5. Modelo de letrero para la identidad de una colección de germoplasma en cámara fría conformada por accesiones pertenecientes a una especie.



Dimensiones:

- Ancho: **30 cm**
- Largo: **15 cm**
- Ancho del borde verde: **1.5 cm**

Tipo y Tamaño de Letra:

- Tipo de letra: **Gotham Bold**
- Tamaño de letra del contenido: **27 pt**

Logos e Imágenes:

- Logo MIDAGRI: **6.5 cm de ancho x 1.4 cm de largo**
- Logo INIA: **4.5 cm de ancho x 1.9 cm de largo**

Para la señalética de identidad de las accesiones de las colecciones de germoplasma en campo, se deberán utilizar los logos y colores establecidos en el manual de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

identidad gráfica a un color y con el contenido y tamaño especificado en el presente lineamiento; recomendándose elaborarlo como se detalla en el siguiente modelo.

Figura 6. Modelo de letrero para la identidad de un grupo de individuos de una accesión en campo de una especie perenne.



Dimensiones:

- Ancho: **30 cm**
- Largo: **15 cm**

Tipo y Tamaño de Letra:

- Tipo de Letra: **Gotham bold**
- Nombre Común: **48 pt**
- Nombre Científico: **36 pt**
- Nombre de la Variedad: **27 pt**
- Nombre de Accesión: **30 pt**
- Código PER: **44 pt**
- Procedencia: **27 pt**
- Fecha: **27 pt**

Logos e Imágenes:

- Logo MIDAGRI: **8.3 cm de ancho x 1.8 cm de largo**
- Logo INIA: **5.3 cm de ancho x 2.3 cm de largo**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Figura 7. Modelo de etiqueta para la identificación de una accesión en campo y/o invernadero de una especie perenne.



Dimensiones:

- Ancho: **10 cm**
- Largo: **10 cm**

Tipo y Tamaño de Letra:

- Tipo de Letra: **Gotham bold**
- Nombre Común: **27 pt**
- Nombre Científico: **24 pt**
- Nombre de la Variedad: **16 pt**
- Nombre de Accesión: **20 pt**
- Código PER: **26 pt**
- Procedencia: **10 pt**
- Fecha: **10 pt**

Logos e Imágenes:

- Logo MIDAGRI: **3.53 cm de ancho x 0.75 cm de largo**
- Logo INIA: **2.5 cm de ancho x 1.09 cm de largo**
- Código QR: **2.5 cm de ancho x 2.5 cm de largo**

Para la señalética de identidad de las accesiones de las colecciones de germoplasma *in vitro* y en cámara fría mediante etiquetas, se deberán utilizar los logos y colores establecidos en el manual de identidad gráfica a un color y con el contenido y tamaño especificado en el presente lineamiento; recomendándose elaborarlo como se detalla en los siguientes modelos.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Figura 8. Modelo de etiqueta para la identidad de una accesión *in vitro* que corresponde a una colección de germoplasma de propagación vegetativa o especies de semillas de comportamiento recalcitrante.



Dimensiones:

- Ancho: **3.49 cm**
- Largo: **3.3 cm**

Tamaño y Tipo de Letra:

- Tipo de Letra: **Gotham bold**
- Acrónimo MIDAGRI: **6 pt**
- Acrónimo INIA: **6pt**
- Nombre Común: **9 pt**
- Nombre Científico: **6.5 pt**
- Nombre de la Variedad: **6.5 pt**
- Nombre de Accesoión: **6.5 pt**
- Código PER: **8 pt**
- Medio de Cultivo: **6.5 pt**
- Fecha de Subcultivo: **6.5 pt**
- Código QR: **ancho 0.82 cm x alto 0.82 cm**

Las dimensiones de este modelo de etiqueta, no permite agregar los logos institucionales.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Figura 9. Modelo de etiqueta para la identidad de una accesión en cámara fría que corresponde a una colección de germoplasma con especies de semillas ortodoxas.



Dimensiones:

- Ancho: **6.49 cm**
- Largo: **4.7 cm**

Tipo y Tamaño de Letra:

- Tipo de Letra: **Gotham bold**
- Nombre Común: **12 pt**
- Nombre Científico: **9 pt**
- Nombre de Variedad: **9 pt**
- Nombre de Accesión: **8 pt**
- Código PER: **11 pt**
- Fecha de colecta: **8 pt**
- Fecha de almacenamiento: **8 pt**

Logos e Imágenes:

- Logo MIDAGRI: **1.75 cm de ancho x 0.4 cm de largo**
- Logo INIA: **1.4 cm de ancho x 0.56 cm de largo**
- Código QR: **1.3 cm de ancho x 1.3 cm de largo**

